

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DPTO. RECURSOS HUMANOS
OSL/DRC/ier

Nº 2564

SECC 1ª

LAS CONDES, 08 JUN. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5026 de fecha 15.12.2009 , que puso en vigencia el presupuesto de Ingresos y Egresos corrientes y de capital de la Municipalidad de Las Condes para el ejercicio del 2010; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4117 del 21 de Diciembre del 2004 que delega facultades en el Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1156 de 22.02.2006; Memorandum N°162 de 02.06.2010 del 1er. Juzgado de Policía Local; Decreto Alc. Secc. 1ª. N° 2223 de 17.05.2010; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 83 de Mayo de 2010 del Departamento de Finanzas; y las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias;

DECRETO

1.- **MODIFICASE**, el Decreto Alc. Secc. 1ª. N° 2223 de 17.05.2010 en el sentido de modificar las horas extraordinarias nocturna de sábados, domingos y festivos, durante el mes de Mayo, al personal que se indica:

| <u>NOMBRE FUNCIONARIO</u> | <u>HORAS DIURNAS</u> | <u>HORAS FEST./NOC.</u> |
|---------------------------|----------------------|-------------------------|
| MARIA ISABEL READI CATAN | -- | 77 |

2.- En todo lo demás se mantiene vigente lo establecido en el Decreto Alc. Sección 1ª No. 2223 de 17.05.2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

FDO. JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
JORGE VERGARA GOMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes

Saluda atentamente a Ud.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Departamento de RRHH
Unidad
Oficina de Partes

